Bogotá D.C.

Doctor
Alfonso Sepúlveda Galeano
Grupo Administración de Entidades Liquidadas
Ministerio de Salud y Protección Social - CAJANAL
Correo: asepulveda@minsalud.gov.co, envios@minsalud.gov.co, notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Carrera 13 N.º 32-76, piso 1 y 17. Edificio Urano, Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20221421148132 - Oficio REF: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – AUTO MANDAMIENTO DE PAGO N.º 062/2022

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, se procede a remitir por competencia el ORFEO referenciado en el asunto. Lo expuesto en razón a que se trata de un oficio dirigido a Grupo Administración de Entidades Liquidadas del Ministerio de Salud y Protección Social, en el que además se pone en conocimiento el cumplimiento de una orden contenida en la Resolución N.º 062 del 29 de marzo de 2022. Gestiones en las que no tiene injerencia esta Administradora.

Con base en lo anterior, se remite en 2 folios copia de la Notificación Electrónica – Auto Mandamiento de Pago N.º 062/2022 y de la Resolución N.º 062 del 29 de marzo de 2022.

Cordialmente,

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Pre-Judicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexo: Notificación Electrónica – Auto Mandamiento de Pago N.º 062/2022 y de la Resolución N.º 062 del 29 de marzo de 2022
Con copia: Alfonso Sepúlveda Galeano. Correo electrónico: asepulveda@minsalud.gov.co, envios@minsalud.gov.co, notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Elaboró: Kevin M
Revisó: Oscar Pinzón